

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA Municipio de Montería, Córdoba

El día 20 de abril de 2022 en las instalaciones del Centro Cultural Guillermo Valencia - "Salón Princesa Onomá" del municipio de Montería, departamento de Córdoba, a las dos y media (02:30) pm, se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de la propuesta de contrato de concesión 504315, convocada mediante auto GCM No. 46 del 18 marzo 2021.

Se realiza la apertura de la audiencia informando que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Gerente de Contratación y Titulación: Dra. Ana María González Borrero
- Abogado del Grupo de Contratación y Titulación: Harvey Alejandro Nieto
- Psicóloga del Grupo de Contratación y Titulación: Linda Gómez

Desarrollo de la audiencia:

Se realizan las recomendaciones de seguridad e informa a los asistentes que en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas dispuestas para evacuar el auditorio, así mismo, se solicita a los asistentes acatar las medidas de distanciamiento y cumplir las medidas de bioseguridad.

Se informa que en cumplimiento a la ley de garantías y a las prohibiciones y faltas por intervención en política, la ANM informa que el presente evento no tiene connotación electoral, razón por la cual se solicita a todos los aspirantes a cargos de elección popular para las próximas elecciones, abstenerse de participar en esta actividad so pena de poder incurrir en las prohibiciones, inhabilidades y penas contenidas en la ley

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota puesto que estas tendrán incidencia en etapas posteriores de los eventuales proyectos que se desarrollen en este municipio.

Podrán intervenir en la audiencia las personas que hicieron la inscripción en los formatos que para esto dispuso la Agencia Nacional de Minería en la página web, y en la Alcaldía del municipio durante los días establecidos en el auto de convocatoria, no obstante, posterior a la participación de los previamente inscritos, todo asistente que desee intervenir, podrá hacerlo.

Las personas inscritas podrán intervenir en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informará al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Quienes intervengan deberán hacer uso de la palabra de manera respetuosa, por una sola vez y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. Así mismo, el público deberá mantener apagado o en modo silencio sus teléfonos celulares.

Se informa que, en el evento de presentarse situaciones que impidan el normal desarrollo de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello se dejará la respectiva constancia

ORDEN DEL DÍA

1-INTRODUCCIÓN:

La Dra. Ana María González Borrero saluda e instala la audiencia, agradece la asistencia a todos los participantes y extiende un saludo de bienvenida por parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto.

Refiere que estos espacios de audiencia, buscan generar diálogos con la comunidad y que adicionalmente se informen de las propuestas de contrato de concesión que desde la ANM se han viabilizado y están en curso para convertirse en contratos de concesión una vez surta este espacio de audiencia pública.

Informa que el día de hoy sobre el municipio de Montería, se trae una (1) propuesta de contrato de concesión, la cual fue viabilizada en las evaluaciones técnica, jurídica y financiera realizadas por parte del Grupo de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, es decir, son idóneas para convertirse en contratos de concesión. Posterior a tales evaluaciones, se lleva a cabo un espacio de coordinación y concurrencia con la alcaldía, la cual ya se realizó y en la que se determinó el potencial minero del municipio, se indicaron las zonas en las que se puede y no se puede ejercer la actividad, y en las que se puede ejercer con determinadas restricciones. Posteriormente, se debe llevar a cabo el espacio de Audiencia Pública que se está llevando a cabo en este momento, en el cual la comunidad es la protagonista, en el que se les pueda informar de qué se trató todo el proceso de evaluación y posteriormente la comunidad pueda hacer sus observaciones respecto a las propuestas de contrato de concesión expuestas.

Expresa que el espacio de audiencia pública ha venido dando un giro, pues dentro de la presentación hay un punto muy importante que es el Plan de Gestión Social – PGS, el cual empieza a construirse desde este momento con las observaciones que la comunidad realice en la audiencia acerca de sus necesidades, lo que esperan de los titulares. Anteriormente estos PGS se construían entre la empresa y la ANM, pero esto ha cambiado y hoy día la comunidad tiene un papel importante y se genera un espacio de dialogo que empieza desde hoy en la audiencia pública. De allí la importancia que la comunidad participe, y es por esto que reitera que, aunque existe un protocolo de inscripción previa, siempre se abre el espacio de participación a todos. Lo anterior en el marco del programa que desde la ANM se ha llamado Minería con ADN social que se compone de varias acciones, entre estas el PGS, Mujer Minera, programas de reconversión laboral y jóvenes mineros.

NIT.900.500.018-2

Precisa que esta audiencia genera la autorización para el inicio de la etapa de exploración, no de explotación, porque para pasar a esa etapa deberán tramitar la licencia ambiental con la corporación autónoma regional, presentar un Plan de Trabajos y Obras-PTO y el PGS. De manera que hasta el momento no se cuenta con un proyecto minero como tal, es apenas el inicio de un proceso de exploración.

2-PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS:

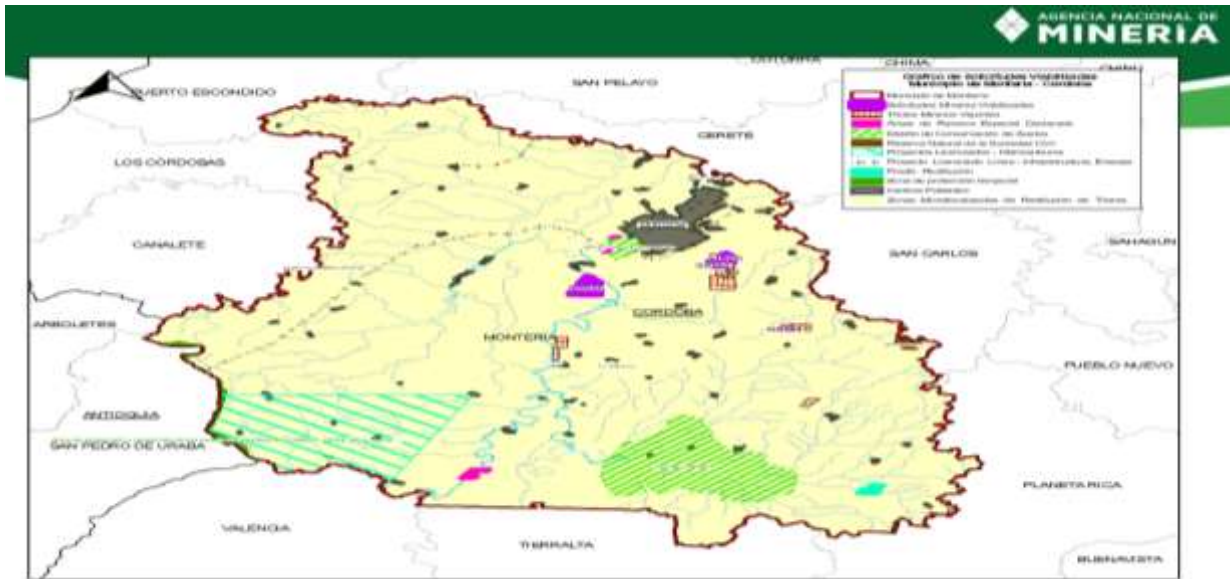
El abogado Harvey Nieto, explica a grandes rasgos como se otorga un título minero, cual es el procedimiento y que sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera. Expone cómo se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

La psicóloga Linda Gómez, socializa el Plan de Gestión Social -PGS, requerido mediante Resolución 263 de 2021 que modificó la 318 de 2018, exponiendo generalidades sobre su principal propósito, la construcción de este y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración). Finalmente se ratifica que el PGS actúa como instrumento para implementar estrategias de prevención de riesgos, mitigación y mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo, y que la participación de la comunidad en la construcción de este, es indispensable para que las acciones a diseñar, atiendan las necesidades reales. Así mismo, precisa que el acta de la presente audiencia es el primer insumo que la empresa minera tiene para la elaboración del PGS, por lo tanto, su participación es de suma importancia.

Por otra parte, la profesional aborda el programa de Mujer Minera que la ANM desde la vicepresidencia de Contratación y Titulación viene adelantando, y con el cual tiene como objetivo fortalecer la participación de la mujer en la actividad minera, implementando el enfoque de género y generando estrategias para la reducción de brechas de género.

Por último, habla sobre el componente de reconversión productiva y laboral, indicando la importancia de tener establecido desde la primera etapa el cierre de la mina. Presentar los posibles daños y los beneficios que se van a generar y el impacto ambiental y social que se presentaría para generar estrategias de mitigación.

Nuevamente el Dr. Nieto Omeara presenta la propuesta de contrato de concesión viabilizada con sus particularidades expuestas a continuación y ubicación en el mapa del municipio:



Propuesta de Contrato de Concesión
504315

N° EXPEDIENTE	504315
MINERAL	RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	17 DE FEBRERO DE 2022
PROPONENTE	JOSE CAMILO LEON BECHARA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	21,9283 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
UBICACIÓN	MONTERÍA – CÓRDOBA

3-PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Se llama a participar a las autoridades presentes en la mesa y a la ciudadanía

- El señor Crisanto Oviedo, refiere que ya había estado en una reunión anterior y el día de ayer se enteró de la audiencia a través de la radio, escucho que la Dra. González respondió en la entrevista que le hicieron que no llegarían a explotar, de manera que quisiera que le fuera aclarada esa situación.
- Oscar Manuel Guerrero Hernández, presidente de la JAC de la vereda Loma Grande. Su pregunta es acerca de cuál sería la explotación que se haría en el sector Loma Grande y que tan cerca o lejos queda de la población, cuáles serían las afectaciones y beneficios que recibirían, hacia dónde apuntan los proyectos y cuáles serían las mejoras para la comunidad.

NIT.900.500.018-2

- Leonardo Oviedo, gobernador del cabildo indígena Senú rural Quimari, que tiene población en la vereda Las Pulgas. Aduce que en la vereda Las Pulgas se han venido presentando situaciones problemáticas con las empresas mineras que se encuentran allí, por incumplimiento del objeto social. De manera que desde ya están mirando el tema de las consultas previas a las comunidades indígenas dentro de las zonas donde se realizarían las explotaciones o proyectos mineros.
- Víctor León, indica ser propietario del terreno, pero no de la concesión minera que se está solicitando. Inicialmente agradece la asistencia y participación de los presentes. Dando respuesta a la intervención del señor Oscar, refiere que la afectación sería ninguna, pues ya hay una mina en frente del pueblo, pero desde que se cumpla con toda la normatividad, serán más los beneficios, y esa sería la más lejana del pueblo que tendrían, pues hay unas más cercanas que no están cumpliendo con la normatividad.
- El señor Oscar Manuel Guerra retoma la palabra diciendo que la primera explotación que se hizo en la vereda Loma Grande y es dónde actualmente se encuentra el "mal llamado" relleno sanitario, fue la primera cantera que se abrió. Montería fue el más beneficiado con la primera cantera, la vía que va hacia Cereté fue hecha con material de esa explotación. Aduce que primero fue el botadero a cielo abierto, gran parte de la población de Loma Grande se lucraba del reciclaje. En 2005 llegó Parque Nuevo de Montería a operar la recogida de basuras, pasa a Servigenerales. Refiere que para la cantera de la Sra. Rocío pronto viene su "toque de queda" porque si está afectando a la comunidad. El señor Víctor León dijo que no habría afectación, pero fue lo mismo que les dijeron cuando hicieron el relleno sanitario y ahora toda la comunidad e incluso el mismo señor Víctor León está afectado.
- El señor Víctor León interpela indicando que ese tema se sale del objeto de esta audiencia, pero si hay algún trámite legal relacionado, está dispuesto a apoyarlo.

La Dra. González hace una noción de orden solicitando que, si hay algún requerimiento acerca de algún proyecto minero en curso, le hagan saber las placas para poder ponerlo en conocimiento de la vicepresidencia de Seguimiento y Control y hacer las visitas de control que les permita saber si hay algún incumplimiento. En cuanto al tema de botaderos de basura, si es un tema en el que la ANM pierde competencia, se deberán elevar a la autoridad local competente.

- Uno de los representantes de los solicitantes interviene para agradecer a la ANM por estar de nuevo en Montería y ser diligentes en su gestión.
- El señor Levis Méndez refiere que en meses anteriores estuvo en una audiencia relacionada con el tema y que la explicación brindada hasta el momento va solamente hasta el punto de la exploración y que hay otros instrumentos por adelantar, entre esos el PGS. Es de su conocimiento que en una de las canteras mencionadas hay una fuente de agua viva y es algo que se debe tener en cuenta en esta fase previa de estudios para que mas adelante no haya problemas con las JAC que están alrededor ni con los cabildos del territorio. Refiere que, en su caso como capitán mayor, le asiste la necesidad de participar en este espacio para informarse mejor acerca de cómo va a ser el desarrollo de las explotaciones, aunque aún no se ha llegado al contacto con las comunidades en

NIT.900.500.018-2

campo que es cuando se conoce la verdadera base del PGS a construir. Como comunidad indígena van a estar muy pendientes de las fuentes de agua.

- El señor Oscar Manuel Guerra manifiesta que la cantera de Loma Grande esta ocasionando un daño a la comunidad, anteriormente había riachuelos por donde el agua circulaba durante el verano, ahora únicamente hay agua durante época de invierno.
- Un ciudadano aduce que según lo que entendió en la reunión previa, antes de iniciar explotación, se deberá hacer socialización con la comunidad, informarles lo que se realizaría y conocer las necesidades que tienen.

La Dra. González inicia a brindar respuesta a las intervenciones realizadas. En cuanto a lo referido por el señor Crisanto, confirma que en efecto para poder pasar a una fase de explotación primero es necesario pasar por una fase de exploración, la cual tiene unos elementos y documentos técnicos que se deben aportar y aprobadas por las autoridades competentes, en materia ambiental la Corporación y en materia técnica la ANM. Como se explicó en la presentación, lo que ocurre después de que se firma el contrato de concesión es que se inicia un ciclo minero, iniciando con la etapa de exploración en la que se debe presentar el PTO a la ANM, el PMA ante la Corporación para que otorguen o nieguen la licencia ambiental, aclara que si se niega, no habría proyecto minero; y el PGS que debe ser presentado 30 días antes de finalizar la exploración para aprobación de la ANM, igualmente si este no es aprobado, no se puede avanzar a la explotación.

La explotación a la que se está aspirando es para extracción de recebo, si posteriormente encuentran otro mineral, podrían ampliarlo, por el momento es únicamente para recebo. En cuanto a la pregunta de qué tan cerca o lejos se encuentra la solicitud de la población, indica que si bien hasta el momento son únicamente 21 hectáreas, en la etapa de exploración se deberán definir los frentes de explotación y por lo tanto, podrían disminuirse el número de hectáreas. Lo anterior también se definirá con la modulación que la Corporación haga, puede ser que únicamente den licencia sobre cierta área y pidan recorte. Por todo lo mencionado, es difícil decir en este momento cual sería la cercanía.

Respecto a los beneficios, el primero serían las regalías que se general al municipio y que deben ser invertidos en la comunidad, y hace un llamado a los presidentes de JAC para que presenten proyectos a la alcaldía, puesto que desde el año pasado se aprobó una ley por medio de la cual las JAC pueden proponer proyectos para la inversión de las regalías. Los demás beneficios dependerán de lo que la comunidad exprese durante la construcción del PGS, depende de las necesidades que refiera la comunidad. Precisa que esta es una etapa muy incipiente en la que hasta ahora se realizó la revisión del cumplimiento mínimo de requisitos que tiene concebidos la ley para otorgar un contrato de concesión, lo que da permiso para explorar, puesto que para explotar si se deberán realizar los estudios ya mencionados.

En respuesta al señor Oviedo y su intervención acerca de las consultas previas, la Dra. González aclara que la audiencia pública no reemplaza ni desplaza la obligatoriedad de las consultas previas si existen comunidades indígenas reconocidas en el territorio. Los titulares deberán consultar ante el Ministerio del Interior si hay o no presencia de comunidades, en caso de que haya, el Ministerio del Interior obliga a hacer las consultas

previas, de lo contrario no podrá hacerse explotación. Esta instancia se activa una vez haya licencia ambiental, porque antes de esto, no hay aún un proyecto minero. Precisa que la consulta previa implica un escenario diferente al informativo que se da en la audiencia pública, pues se deben llegar a acuerdos.

Respecto a las fuentes hídricas mencionadas por el señor Levis, la Dra. González informa que esta propuesta no se encuentra sobre cause y rivera, por ende, no hay autorización para intervenir el río, sin embargo, la autoridad ambiental también será quien determine el verdadero impacto ambiental. Si hubiera fuentes hídricas en el área solicitud, quien determinaría la viabilizarían ambiental de la explotación, sería la autoridad ambiental. Reitera que quien delimita el área de explotación de acuerdo al impacto ambiental, será la Corporación, o desde el estudio técnico el mismo titular también podría recortar el área. Por lo tanto, para conocer el impacto ambiental, habrá que esperar hasta la fase del licenciamiento ambiental, revisar su existencia, si este es mitigable o no y cuáles serían las obligaciones ambientales.

La Dra. González expresa que este es un abre bocas, pues vendrán más reuniones, mesas de trabajo con las comunidades en el marco del licenciamiento ambiental y de la construcción del PGS

- El señor Víctor León expresa que la contaminación de los ríos no esta relacionada con la minería, pues a su terreno llegan desechos clínicos, y de otro tipo, generados por Servigenerales.

La Dra. González coincide con que la afectación de las fuentes hídricas esta relacionado con el mal uso que todos le dan al agua. Pone como ejemplo ríos del Cesar, en donde campesinos y agricultores hace mal uso del agua, solo que esa no es una actividad supervisada o licenciada, a diferencia de la minería. El cuidado ambiental es un trabajo de todos, no solo la minería es la que genera impacto.

- Rosa Pastrana, ingeniera de minas de la Subdirección de Gestión Ambiental de la CVS. Inicialmente agradece a la ANM quienes siempre los invitan a participar en las audiencias públicas. Así mismo, indica que en el marco del licenciamiento ambiental se pide que haya una socialización con las comunidades. La Corporación tiene conocimiento de la problemática en Loma Grande, no solo con los proyectos mineros sino también con el relleno, y se están llevando diferentes procesos de investigación lo que lleva un debido tiempo. Ratifica lo dicho por la Dra. González acerca de que los proponentes solicitan cierta cantidad de área, pero que dependiendo de los determinantes ambientales que existen en la zona, la Corporación decide qué área se puede o no otorgar dentro del licenciamiento ambiental con todos los requisitos establecidos en el decreto. Finalmente expresa la disposición de la autoridad ambiental para escucharlos, hacer seguimiento a los proyectos y atender cualquier duda, queja o inquietud. Referente a los cuerpos hídricos en la zona, indica que hay ríos, quebradas, arroyos y aguas subterráneas, pero para esto hay inventarios de pozos subterráneos que existen en la zona, los cuales también son susceptibles de ser impactados, finalmente se busca que las áreas especiales de protección no sean afectadas por ningún proyecto.

NIT.900.500.018-2

La Dra. González finalmente hace una última claridad acerca de que no es posible pasar a fase de construcción y montaje sin la licencia ambiental.

4-CIERRE DE LA AUDIENCIA

La Dra. Ana María González agradece a la ciudadanía por su participación en la audiencia y por mostrar su interés, expresa que las puertas de las oficinas de la ANM están abiertas, la ANM trabaja para y con la comunidad. Reitera el compromiso que la ANM tiene con la comunidad, su intención de escucharlos y conocer sus inquietudes para atenderlas y para mayor facilidad de contacto procede a brindar su número telefónico al igual que el de la persona a cargo del PGS.



ANA MARIA GONZALEZ BORRERO
Gerente de Contratación y Titulación Minera.



LINDA GÓMEZ ARTUNDUAGA
Psicóloga Grupo de Contratación Minera



HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA
Abogado Grupo de Contratación Minera